



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 054 DE 21 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA AL DECRETO 042 DEL 03 DE MARZO DE 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 205 de 2022 y el Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que el artículo 59º del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "*Cuando sea necesario realizar correcciones y/o aclaraciones de leyenda o alfanuméricas, que no alteren la destinación inicial de los recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo*".

Que el alcalde municipal expidió el Decreto 042 de 2023 "*POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023*".

Que el artículo 4º del Decreto 042 de 2023 acreditó en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la

suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$7,496,806,705), de los cuales por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$142.866.109) se acreditaron al Sector *SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*.

Que la citada modificación del Decreto 042 de 2023 se respalda por el CONCEPTO FAVORABLE 017 expedido por la Dirección de Planificación del Desarrollo de la Secretaría de Planeación al Sector *SEGURIDAD Y CONVIVENCIA*, en el cual se acreditan recursos por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$50.301.473) al producto MGA "4501056 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA JUSTICIA Y SEGURIDAD" correspondiente al proyecto "2020251750073 - FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".

Sin embargo, mediante Decreto 042 de 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" se acreditaron recursos por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$50.301.473) al producto MGA "4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA", del mismo proyecto "2020251750073 - FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA", así:

23163945012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	122.866.109
23163945012020251750073028		Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	72.564.636
23163945012020251750073028 2.3.2.02.01.004		Productos metálicos, maquinaria y equipo	72.564.636
23163945012020251750073028 2.3.2.02.01.004	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	72.564.636
23163945012020251750073029	029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	50.301.473
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.301.473
23163945012020251750073029 2.3.2.02.02.009	1204	Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	50.301.473

Frente a lo cual se incurrió en un error de digitación en el código del producto MGA, el cual acorde con el CONCEPTO FAVORABLE 017 corresponde a "4501056 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA JUSTICIA Y SEGURIDAD", que se hace necesario corregir en el sistema de la siguiente manera:

PROYECTO	Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía	\$ 122.866.109
PRODUCTO MGA	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	\$ 72.564.636
CCPET	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$ 72.564.636
FUENTE	LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 72.564.636
PRODUCTO MGA	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	\$ 50.301.473
CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 50.301.473
FUENTE	Contribución Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 50.301.473

Que la citada corrección de leyenda no modifica ni altera el Presupuesto en la forma como lo expidió el Decreto 042 del 03 de marzo de 2023, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo

59° del Acuerdo 205 de 2022, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Dirección de Turismo de la Secretaría de Gobierno.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Corregir el producto MGA a SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA JUSTICIA Y SEGURIDAD del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, el cual se ajustará en el Sistema de información conforme a la parte motiva del presente Decreto, de la siguiente manera:

Rubro	Fuente	Detalle
2316		Sector: Seguridad y convivencia
231639		Programa: Chía solidaria y humana
23163945		GOBIERNO TERRITORIAL
2316394501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
23163945012020251750073		Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía
23163945012020251750073056		Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad
23163945012020251750073056 2.3.2.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales
23163945012020251750073056 2.3.2.02.02.009	1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421-2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)

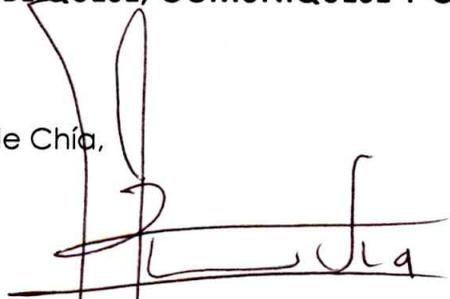
ARTICULO 2°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 3°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 4°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Vo: Adriana Patricia Cristancho Barriga – Dirección Financiera

